



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el poder arrimado al proceso y reposante en el archivo PDF No. 48 del expediente digital, el despacho le **RECONOCE** personería al Ab. **JUAN PABLO GOMEZ PUENTES** para actuar dentro de estas diligencias como apoderado judicial del Banco Popular - acreedor de la aquí deudora **MARIA PRAXEDIS RUEDA SANABRIA** y quien hiciera parte del trámite de negociación de deudas que ésta adelantó en la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44d08aa6b87dd6c0bad886c9888a5308f0326c62da99fe27ef7e5e12671f63b8

Documento generado en 11/11/2021 12:22:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.133 del 12 de noviembre de 2021.